



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y
SEGURIDAD EN 4 RECINTOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN CORPORATIVAS (TIC) EN
METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 2000004277

Dirección: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE METRO DE MADRID, S.A.
Área: SEGURIDAD

División: -

Servicio: -

Aprobado por: VÍCTOR BROCCATE

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la renovación del sistema de control de accesos y seguridad en 4 recintos para la unificación de las TIC en Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la renovación del sistema de control de accesos y seguridad del Centro de Tecnologías de la Información (CTI), el recinto del Puesto de Mando y la renovación del control de acceso al recinto de Casa de Gatos y Nombramiento.

Con este proyecto se persigue la renovación de los sistemas de control de acceso de estos recintos con el objetivo de que dichos sistemas puedan operarse con las TICs (Tarjeta de Identificación Corporativa) de Metro de Madrid. Por esta razón se propone la renovación de estos sistemas, así como la renovación y/o ampliación del sistema CCTV e intrusión, los cuales han quedado obsoletos.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Seguridad.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 363.325,29 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función de los precios del mercado sin incluir el IVA y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 330.295,72 euros
- Importe del I.V.A.: 69.362,10 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 399.657,82 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	281.469,40 €
Costes Indirectos (2% del PE)	5.744,27 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	287.213,67 €
Gastos Generales (9% PE)	25.849,23 €
Beneficio Industrial (6% PE)	17.232,82 €
Base imponible	330.295,72 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	399.657,82 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 10%

Porcentaje de modificación a la baja 10%

Indicar las causas de modificación del contrato:

Modificaciones que conlleven un aumento/disminución del número de equipos a instalar, o bien modificaciones que conlleven un aumento/disminución de unidades de ejecución, así como modificaciones ocasionadas por circunstancias en el desarrollo del proyecto, las cuales implican alteraciones, en las condiciones inicialmente planteadas en el pliego como las siguientes:

- Interferencias con otras obras o proyectos iniciados antes y durante el transcurso de este proyecto.

- Canalizaciones modificadas o imposibles de utilizar en el momento de la instalación que eran útiles y tenidas en cuenta para el diseño.

- Necesidades de seguridad detectadas durante el desarrollo del proyecto y que no han sido posible detectar en fase de diseño. Tales como:

Movimientos de tierras.

Arbustos y árboles que afectan a la solución técnica.

Vallado perimetral irregular.

Puntos negros/ciegos.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

El hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista de la coordinación, ya que, por la propia naturaleza de las prestaciones, con una coordinación común de todas las tareas se facilita la ejecución del contrato.

Se trata de una única unidad de actuación, único criterio aplicado y una coordinación común de todas las tareas facilita la ejecución del contrato.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de ejecución inicial del contrato: 1 año.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto de suministro y servicio (prestación principal suministro).

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Suministros: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos: El peso de los suministros muy

superior al de los servicios en el volumen total del Presupuesto de ejecución material. Se puede considerar que las tareas relacionadas con los servicios son tareas auxiliares.

Lote	Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
	Servicio	Suministro			
TOTAL	77.548,76 €	252.746,96 €	330.295,72€	69.362,10 €	399.657,82 €

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

Los elementos que se ejecutan mediante tareas vinculadas a los servicios (configuración, puesta en marcha e integración entre los diferentes sistemas y con los que Metro de Madrid tiene en producción), conllevan la ejecución del proyecto para integrar dispositivos que se instalan posteriormente y que se corresponden con el suministro de diferentes materiales, conformando una unidad funcional con un fin concreto (reforzar la seguridad y renovar los elementos obsoletos, o dotar de sistemas de seguridad a zonas no protegidas).

Las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid.

Se trata de un proyecto en el que se han de ejecutar servicios y suministros íntimamente relacionados entre sí ya que uno sin otro carece de sentido.

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30%
- o Criterios económicos: 70%

• Criterios cualitativos:

A . MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA (8 puntos.)

A1. COMPONENTES Y PRODUCTOS (4 puntos)

A2. ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN (4 puntos)

B . PLAN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (8 puntos)

B1. DESGLOSE DEL PLAN DE TRABAJO (4 puntos)

B2. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (4 puntos)

C. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO, SEGUIMIENTO Y CONTROL (10 puntos)

C1. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES (2 puntos)

C2. SOPORTE Y NIVELES DE SERVICIO ENTRE LAS PARTES (2 puntos)

C3. MECANISMOS DE VALIDACIÓN (2 puntos)

C4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS (2 puntos)

C5. GESTIÓN DE CAMBIOS (2 puntos)

D1. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS (4 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el criterio D1.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios A (A1 y A2), B (B1 y B2) y C (C1, C2, C3, C4 y C5).

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

No es posible evaluar de forma automática la inclusión de materiales o componentes de calidades superiores o inferiores a lo establecido en el PPT así como el plan, la organización de los trabajos, los procedimientos de trabajo y su control. Es necesario evaluar cada criterio aplicando la experiencia del proyectista (juicio de valor).

- Criterios económicos:

Precio, 70%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de los casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

La dirección de los trabajos, el seguimiento y control de ejecución de la instalación.

La integración y configuración del equipamiento con los sistemas existentes actualmente en Metro de Madrid.

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Las tareas anteriormente mencionadas se consideran imprescindibles para la correcta consecución de los objetivos del proyecto. Esto es debido a que se trata del núcleo y parte principal de la ejecución del proyecto.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial el pliego de prescripciones técnicas: En los pliegos de prescripciones técnicas se detalla el sistema de seguridad a instalar en varios recintos y dependencias de Metro de Madrid que, por las afecciones que tiene, no puede ser información abierta. El riesgo que conlleva facilitar la información incluida en los PPT es muy alto al darse a conocer información sensible como son el tipo de instalación, su configuración, el tipo de material, etc., facilitando así el estudio de vulnerabilidades del sistema de seguridad por parte de terceras partes con intereses contrarios a los de nuestra empresa.

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

Sí, en el punto 11.7 del PPT.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los controles de acceso a los recintos del Centro de Tecnologías de la Información (CTI), Puesto de mando, Casa de Gatos y Nombramiento de Metro de Madrid han quedado obsoletos, no pudiendo operar los mismos con la Tarjeta de Identidad corporativa (TIC) actual.

Mediante este proyecto se realiza el cambio de los sistemas de control de acceso a estos recintos y también se renueva y/o amplían los sistemas de CCTV e Intrusión necesarios para que complementen el funcionamiento de dichos controles de accesos, además de la renovación tecnológica de los mismos.

Por los motivos anteriormente expuestos, se propone una renovación y actualización de los sistemas de CCTV, CC.AA e Intrusión, de los recintos del CTI y del Puesto de Mando Casa de Gatos y Nombramiento.

4 ANTECEDENTES

Según el objeto no hay contratos anteriores similares.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	99.088,72 €	231.207,00 €
PEP	CO-G1152.25	CO-G1152.26
EXPEDIENTE	G1152	G1152

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.